

## COMUNICADO FNR - 2

### Programa de Tratamiento del Tabaquismo

Dada lo dinámico de las medidas a implementar en el Plan Nacional de Contingencia COVID-19, el FNR actualiza las recomendaciones y medidas a tomar para las Unidades que integran el Programa Tratamiento del Tabaquismo.

- No se aceptarán Hojas de Identificación para este programa hasta nuevo aviso.
- Se decidió ampliar el plazo de entrega de medicamentos; se entregarán **medicamentos suficientes para 2 meses de tratamiento.**
- Se recuerda que para que esto sea posible se deberá indicar en el Sistema Informático que se habilita la entrega de **chicles de nicotina y/o bupropión por 4 períodos.**
- En el caso de pacientes que retiran medicación en el FNR será necesaria la presentación de las correspondientes recetas de psicofármacos. Cada Unidad deberá gestionar la forma de hacer llegar al paciente o a la farmacia del FNR la/las receta/s correspondiente/s (BPN 2 comp/día para 2 meses, requiere 4 recetas).
- La gestión de las recetas en las demás farmacias queda sujeta a las decisiones de cada institución.
- Por cualquier consulta o sugerencia comunicarse con Dra. Elba Esteves (eesteves@fnr.gub.uy) o Dra. Ps. Tania Palacio (tpalacio@fnr.gub.uy).